

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 AGO 2019

00251

Expediente Nº 14.345/04

VISTO la Resolución CS Nº 278/05, recaída en Expte. Nº 14.345/04, mediante la cual se crea el Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISA) y se aprueba su Estatuto, y

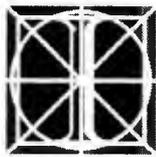
CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del mencionado Estatuto establece que *“el IIDISa estará coordinado por un Director y un Co-Director, un Secretario y una Comisión conformada por cuatro docentes: 3 Profesores y 1 Auxiliar Docente”*.

Que si bien el CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, aprobado por Decreto Nº 1246/15, no distingue entre Profesores y Auxiliares de la Docencia, en su artículo 7º establece cinco categorías docentes, tres de las cuales se corresponden con el estamento de Profesores definido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, encontrándose comprendidas entre los Auxiliares de la Docencia las dos restantes.

Que, siendo ello así, la proporción establecida en el artículo 7º del ESTATUTO DEL INSTITUTO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE SALTA, es fácilmente interpretable a la luz del Convenio Colectivo recientemente aprobado.

Que el artículo 12 de la misma reglamentación dispone que *“el Director y Co-Director serán designados por la Facultad de Ingeniería a propuesta de la Escuela de Ingeniería Industrial y permanecerán en sus funciones por el término de 3 (tres) años y serán electos en asamblea convocada a tal fin”*, en tanto que el artículo 13 establece que *“podrán aspirar a tales funciones los profesores regulares de la Escuela de Ingeniería Industrial que reúnan condiciones acordes con la función y los fines y objetivos del IIDISA”*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E: (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00251

Expediente N° 14.345/04

Que por Resolución FI N° 479-CD-2015, el Consejo Directivo designó al Director y Codirector y conformó la Comisión a cargo de la coordinación del Instituto, para que se desempeñen en tal carácter durante tres (3) años, a partir del 11/12/2015.

Que mediante Nota N° 3015/18 la Escuela de Ingeniería Industrial da cuenta de la Asamblea llevada a cabo el 27/11/18, a efecto de renovar la Comisión Directiva del Instituto de Investigación y Desarrollo Industrial de Salta.

Que, en la oportunidad, ningún Profesor Regular de la Escuela manifestó su aspiración a la función de Director del Instituto, motivo por el cual los presentes ofrecieron dicho cargo al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, quien revista como Profesor en la carrera de Ingeniería Industrial y cuenta con abundantes antecedentes y sobrada idoneidad para ejercerlo.

Que el Dr. ARCIÉNAGA MORALES, consustanciado con los fines y objetivos del IIDISA, manifestó su aceptación al referido ofrecimiento.

Que con lo actuado se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto por la reglamentación aplicable.

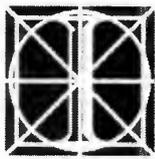
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 64/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados, como Director y Codirector del Instituto de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.345/04

Investigación y Desarrollo Industrial de Salta, a los Profesores que seguidamente se indica, quienes desarrollarán tales actividades, a partir del 11/12/2018 y por el término de tres (3) años:

Director: Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES

Codirector: Ing. Ricardo JAKÚLICA

ARTÍCULO 2º.- Tener por conformada la Comisión que tendrá a su cargo la coordinación del Instituto de Investigación y Desarrollo Industrial de Salta, la que queda constituida como a continuación se detalla, a partir del 11/12/2018 y por el término de tres (3) años:

Profesores: Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ

Ing. Miguel Ángel SALOM

Lic. José Ignacio TUERO

Auxiliar: Ing. María Fernanda GABÍN

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los docentes enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00251

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa